



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2017 sobre aprobación definitiva de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la cesta de bienvenida al hogar, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 5 Plazos para solicitar la ayuda:

Noventa días contados a partir de la fecha del mismo día de nacimiento del bebe o del inicio de la convivencia en caso de adopción».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Cabañas de la Sagra 16 de marzo de 2018.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

Nº. I.-1509